



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=c76Eipf0EK+loOgoFBqIg==>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 31 de agosto de 2023
Oficio AMC-OFI-0134494-2023

Señor.
LUIS ENRIQUE NAVARRO BELTRAN
Correo: linaaguilera123@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: RE: Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0089971

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que los predios identificados con Referencia Catastral No. 010906320009000 y 010906320008000 con dirección registrada en D 26c 446 09 del Barrio Paraguay en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** y las actividades relacionadas en su petición consisten en **"TIENDA DE BARRIO (ARTÍCULOS DE CONSUMO INMEDIATO)"**, estás se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del residencial b que hacen parte los predios objeto de estudio. La actividad solicitada cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que la suma de los predios objeto de estudio **CUENTAN** con el área mínima de lote de 160 metros cuadrados y frente mínimo de 8 metros lineales.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=c76Eipf0EK+loOgoFbQg==



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
TANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Id de registro: EXT-AMC-23-0089971
Fecha y Hora de registro: 19-jul-2023 15:06:40
Solicitante que registro: Leal Barrios, Duliana Esther
Destinatario de la Dependencia: Secretaría de Planeación Distrital
Solicitante Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 3D261DEE
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Luis Enrique Navarro Beltran
Nombre del Establecimiento Comercial LA CANONETA.
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Tienda de Barrio (carneles de
(Explicación clara y Detallada) consumo inmediato).
Número de la Referencia Catastral 0906320009000 + 0906320008000
Barrio Paraguay Dirección D 26E 446 09 H 2 E LT 2
Email linaaguilera123@hotmail.com
Teléfono No. 1 3005161285 Teléfono No. 2 3107407724

Desea ser Notificado vía:

Email:

☐

Presencial:

☐

Dirección: Urbanización las lomas
MZ I lote 3

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Lina Aguilera Hernandez
CE 1143387252
Firma y cédula del solicitante

